

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

En Vitigudino, a 10 de Noviembre de dos mil quince.

Se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Germán Vicente Sánchez con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, Dña. Rosa María Rosales Chamorro y los siguientes miembros de la Junta:

D. Francisco Javier Zudaire López,  
D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz.  
D<sup>a</sup>. Nerea Pereira Rodríguez.

De Orden de la Presidencia, se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el ORDEN DEL DIA:

#### **PRIMERO.- APROBACION BORRADOR ACTA DE 26 DE OCTUBRE DEL 2.015.**

Examinada el acta correspondiente a la sesión anterior, ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2015, no se formulan alegaciones a la misma y se aprueba por unanimidad de los señores asistentes al acto.

#### **SEGUNDO .- PETICIONES E INSTANCIAS.**

1.- Vista la instancia formulada por D. Enrique Bermudez Motos, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Manuel de Falla, 1, bajo Derecho del municipio de Salamanca, en la que solicita el cambio de titularidad del puesto fijo del mercadillo de Vitigudino nº 36 y 37 en Laureados de San Fernando a nombre de su hijo D. Enrique Bermúdez Salazar, con D.N.I.: 70.894.266 D

Examinada la cuestión planteada, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto, conceder lo solicitado debiendo dar traslado de dicho acuerdo a los servicios municipales para que tengan constancia de dicho cambio.

2.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Diego Alvarado Carrasco, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Alberca, nº 3, del municipio de Salamanca, contra la Carta de Pago correspondiente a la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público de 2.013 por importe de 133,10 euros al no estar de acuerdo con la liquidación efectuada.

Examinada la cuestión planteada y vista la documentación que obra en dicho expediente se acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto, admitir el Recurso de Reposición debiendo dar traslado de dicho acuerdo para que se proceda a la anulación de la liquidación efectuada contra el antes referenciado al Servicio Provincial de REGTSA.

3.- Vista la instancia presentada por D. Manuel José Prieto Santiago, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Portugal, 1, Portal 3 bajo D, del municipio de Pozuelo de Alarcón (Madrid) contra el Acta de Inspección y posterior liquidación por presuntas derivaciones ilegales.

Considerando el Pliego de Descargos formulado por el interesado y demás documentos obrantes en el expediente que prueban la veracidad de las alegaciones formuladas por el recurrente.

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto estimar reclamación formulada por el interesado dándose traslado de dicho acuerdo a la empresa ISOLUX CORSAN para que proceda al archivo del expediente y demás actuaciones llevadas a cabo por dicha empresa.

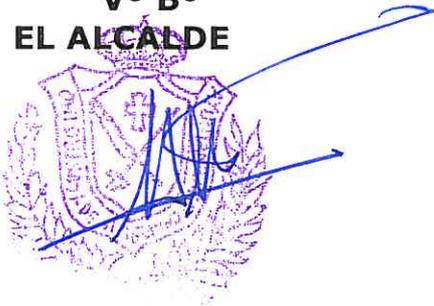
## **SEGUNDO .- LICENCIAS URBANISTICAS Y AMBIENTALES.**

**TERCERO.- APROBACION DE FACTURAS.**

Se levanta así la sesión por la Presidencia cuando son las diecisiete horas y cincuenta minutos de cuyo contenido se extiende la correspondiente acta de que yo, la Secretaria DOY FE.

Y para que conste, y se proceda a la inscripción en el Libro que corresponda sobre las actas de la Junta de Gobierno Local extendiendo la presente certificación de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Vitigudino a 24 de Noviembre del 2.015.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**



**LA SECRETARIA**

